

ADENDA No. 3
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-005-2022

OBJETO: “Realizar un estudio de pre factibilidad que permita determinar las opciones de descentralización regional del sistema de abastecimiento de alimentos de Bogotá D.C., orientado a su optimización”.

El Subsecretario de Desarrollo Económico, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 201 de 2022, el numeral 1.32 del Pliego de Condiciones del **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-005-2022** , y teniendo en cuenta las respuestas a las observaciones presentadas y las necesidades de la Entidad, procede a aclarar y/o modificar el Pliego de Condiciones del proceso de selección, como a continuación se señala:

(...)”.

MODIFICACIÓN No. 1: De conformidad con las observaciones recibidas y con el fin de garantizar el principio de selección objetiva, se procede a modificar el numeral **3.2.3 EQUIPO MINIMO DE TRABAJO REQUERIDO** del pliego de condiciones definitivo, el cual quedará así:

El Contratista debe contar con el equipo humano mínimo requerido con dedicación y disponibilidad del 100% del tiempo exclusivo según la fase que se requiriera al proyecto para el correcto desarrollo de las actividades del proyecto de acuerdo con los perfiles descritos en el **Anexo Técnico No 2**.

A pesar de que el proponente puede diseñar su equipo de trabajo vinculando al proyecto cuantas personas considere pertinentes y del nivel que estime más apropiado para la correcta ejecución del contrato, como requisito mínimo habilitante en el presente concurso de méritos para el equipo de trabajo la Entidad evaluará los roles del **Director o coordinador general del proyecto** y del **Profesional especializado en proyecto de abastecimiento de alimentos**, sin perjuicio de la obligación que tiene el futuro contratista de entregar al supervisor a la firma del contrato, los soportes académicos y de experiencia profesional de los demás integrantes del equipo de trabajo con el cual deberá contar el futuro contratista durante toda la ejecución del contrato, para aprobación por parte de éste.

El proponente deberá presentar con su propuesta en el **Anexo No. 7** y los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos de formación académica y de experiencia profesional del **Director o coordinador general del proyecto** y del **Profesional especializado en proyecto de abastecimiento de alimentos**, cumpliendo con los siguientes requisitos:

El equipo humano mínimo deberá estar integrado por el siguiente personal:

Cargo/ Rol	PREGRADO	POSGRADO	Experiencia profesional

Director coordinador general del proyecto	o del	Profesional en Administración, Agronomía, Antropología y artes liberales, Arquitectura, Biología, microbiología y afines, Ciencia política, relaciones internacionales, Contaduría pública, Derecho y afines, Economía, Geografía, historia, Geología, Ingeniería administrativa y afines, Ingeniería agrícola, forestal y afines, Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, Ingeniería civil y afines, Ingeniería de minas, metalurgia y afines, Ingeniería de sistemas, telemática y afines, Ingeniería eléctrica y afines, Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, Ingeniería industrial y afines, Ingeniería mecánica y afines, Ingeniería química y afines, Matemáticas, estadística y afines, Nutrición y dietética y Zootecnia, teniendo en cuenta que los afines serán de acuerdo al núcleo básico del conocimiento (NBC)	Con estudios de postgrado en la modalidad de especialización, maestría o doctorado en Administración, Agronomía, Arquitectura, Derecho, Ciencia política y Relaciones internacionales y afines, Economía, Ingeniería administrativa y afines, Ingeniería agrícola, forestal y afines, Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, Ingeniería civil y afines, Ingeniería industrial y afines, teniendo en cuenta que los afines serán de acuerdo al núcleo básico del conocimiento (NBC)	Sesenta (60) meses de experiencia profesional en gerencia de proyectos relacionados con abastecimiento de alimentos.
---	----------	---	--	--

Profesional especializado en proyectos de abastecimiento de alimentos	Profesional en Administración, Agronomía, Antropología y artes liberales, Arquitectura, Biología, microbiología y afines, Ciencia política, relaciones internacionales, Contaduría pública, Derecho y afines, Economía, Ingeniería administrativa y afines, Ingeniería agrícola, forestal y afines, Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, Ingeniería civil y afines, Ingeniería de minas, metalurgia y afines, Ingeniería de sistemas, telemática y afines, Ingeniería eléctrica y afines, Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, Ingeniería industrial y afines, Ingeniería mecánica y afines, Ingeniería química y afines, Matemáticas, estadística y afines, Nutrición y dietética y Zootecnia, teniendo en cuenta que los afines serán de acuerdo al núcleo básico del conocimiento (NBC)	Con estudios de postgrado en la modalidad de especialización, maestría o doctorado en Administración, Agronomía, Arquitectura, Derecho y Ciencia política y Relaciones internacionales y/o afines, Economía, Ingeniería administrativa y afines, Ingeniería agrícola, forestal y afines, Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, Ingeniería civil y afines, Ingeniería industrial y afines, teniendo en cuenta que los afines serán de acuerdo al núcleo básico del conocimiento (NBC)	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional en estructuración y/o desarrollo de proyectos relacionados con el abastecimiento de alimentos.
Profesional especializado en gestión de suelos y normatividad urbanística.	Profesional en Administración, Agronomía, Antropología y artes liberales, Arquitectura, Ciencia política, relaciones internacionales, Contaduría pública, Derecho y afines, Economía, Geografía, historia, Geología, Ingeniería agrícola, forestal y afines, Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, Ingeniería civil y afines, Ingeniería de minas, metalurgia y afines, Ingeniería de sistemas, telemática y afines, Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, Ingeniería industrial y afines, Matemáticas, estadística y afines, teniendo en cuenta que los afines	Con estudios de postgrado en la modalidad de especialización, maestría o doctorado en Arquitectura, Derecho y afines, Economía, Geografía, historia, Geología, Ingeniería agrícola, forestal y afines, Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, Ingeniería civil y afines, teniendo en cuenta que los afines serán de acuerdo al núcleo básico del conocimiento (NBC)	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional en estudios y/o proyectos relacionados.

	serán de acuerdo al núcleo básico del conocimiento (NBC)		
Profesional especializado en estructuración financiera de proyectos	Profesional en Administración, Agronomía, Antropología y artes liberales, Arquitectura, Ciencia política, relaciones internacionales, Contaduría pública, Derecho y afines, Economía, Geografía, historia, Geología, Ingeniería agrícola, forestal y afines, Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, Ingeniería civil y afines, Ingeniería de minas, metalurgia y afines, Ingeniería de sistemas, telemática y afines, Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, Ingeniería industrial y afines, Matemáticas, estadística y afines, teniendo en cuenta que los afines serán de acuerdo al núcleo básico del conocimiento (NBC)	Con estudios de postgrado en la modalidad de especialización, maestría o doctorado en Administración, Economía, Ingeniería administrativa y afines, Ingeniería agrícola, forestal y afines, Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, Ingeniería civil y afines, Ingeniería industrial y afines, teniendo en cuenta que los afines serán de acuerdo al núcleo básico del conocimiento (NBC)	Treinta y seis (36) meses experiencia profesional en estructuración financiera de proyectos.
Experto en análisis cuantitativo	Profesional en Administración, Agronomía, Antropología y artes liberales, Arquitectura, Ciencia política, relaciones internacionales, Contaduría pública, Derecho y afines, Economía, Geografía, historia, Geología, Ingeniería agrícola, forestal y afines, Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, Ingeniería civil y afines, Ingeniería de minas, metalurgia y afines, Ingeniería de sistemas, telemática y afines, Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, Ingeniería industrial y afines, Matemáticas, estadística y afines, teniendo en cuenta que los afines serán de acuerdo al núcleo básico del conocimiento (NBC)	Con estudios de postgrado en la modalidad de especialización, maestría o doctorado en Administración, Economía, Ingeniería administrativa y afines, Ingeniería agrícola, forestal y afines, Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, Ingeniería civil y afines, Ingeniería industrial y afines, Matemáticas y/o estadística, teniendo en cuenta que los afines serán de acuerdo al núcleo básico del conocimiento (NBC)	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional en el diseño y análisis cuantitativo aplicado en estudios, consultorías, investigaciones de programas o proyectos relacionados con políticas públicas.

Experto en desarrollo inmobiliario	Profesional en Administración, Agronomía, Antropología y artes liberales, Arquitectura, Ciencia política, relaciones internacionales, Contaduría pública, Derecho y afines, Economía, Geografía, historia, Geología, Ingeniería agrícola, forestal y afines, Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, Ingeniería civil y afines, Ingeniería de minas, metalurgia y afines, Ingeniería de sistemas, telemática y afines, Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, Ingeniería industrial y afines, Matemáticas, estadística y afines, teniendo en cuenta que los afines serán de acuerdo al núcleo básico del conocimiento (NBC)	Con estudios de postgrado en la modalidad de especialización, maestría o doctorado en Administración, Arquitectura, Derecho y afines, Economía, Geografía, historia, Geología, Ingeniería agrícola, forestal y afines, Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, Ingeniería civil y afines, teniendo en cuenta que los afines serán de acuerdo al núcleo básico del conocimiento (NBC)	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional en estructuración de proyectos tendientes a desarrollo inmobiliario.
------------------------------------	--	--	---

Nota: Si el candidato cuenta con título de postgrado en nivel de especialización, maestría, doctorado o posdoctorado, cumplirá con el requisito de nivel educativo solicitado.

Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del recurso humano mínimo requerido, deberán ser expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que realizaron los trabajos y en los que estos participaron.

En todo caso respecto a cada miembro del equipo de trabajo requerido, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Copia del título o diploma que lo acredite como profesional, su formación de postgrado y actas de grado.
- Carta de intención suscrita por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo a evaluar, mediante la cual se comprometen a:

- Desarrollar el objeto contractual en caso de que el proponente sea adjudicatario del contrato,
- Desarrollar las actividades de acuerdo con las obligaciones y actividades requeridas,
- Asistir a todas las reuniones a las que sea convocado por el supervisor del contrato,
- Autorizar que la información de la hoja de vida y los soportes sean publicados en la plataforma de SECOP cuando a ello haya lugar, así como puedan ser consultados por los demás proponentes e interesados.

- Copia de los certificados laborales o contractuales expedidos por la entidad contratante o actas de liquidación que acrediten la experiencia, las cuales deben contener mínimo la siguiente información:

- ❖ Nombre del contratante o empleador.
- ❖ Nombre del contratista o empleado.
- ❖ Teléfono de la Entidad contratante o del Empleador.

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- ❖ Objeto y/o descripción del contrato o del cargo ocupado (Si del objeto del contrato certificado se desprende con total certeza cuáles fueron las actividades ejecutadas, y que con éstas se demuestra el cumplimiento de la experiencia requerida, no es necesario que en el contenido de la certificación se
 - ❖ describa de manera separada las funciones o actividades del empleado o contratista).
 - ❖ Funciones, actividades u obligaciones del empleado o contratista.
 - ❖ Fecha de inicio del contrato o del ejercicio del cargo.
 - ❖ Fecha de terminación del contrato o del ejercicio del cargo.
 - ❖ Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.
- ❖ En los casos en que la experiencia haya sido adquirida con organismos o agencias de Cooperación Internacional y de la Banca Multilateral, se podrá aportar copia del contrato y un certificado de la entidad contratante donde se evidencie tanto el cumplimiento del mismo como las fechas de inicio y terminación de actividades (Incluyendo día, mes y año). En el evento que el certificado contenga dichas fechas, así como las actividades no se deberá aportar el contrato.
- En los casos que determine la ley se deberá aportar la tarjeta profesional o matrícula profesional según corresponda y la certificación o constancia de vigencia profesional y antecedentes disciplinarios de la misma o sus equivalentes dependiendo de la profesión.
- Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación – Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo con lo señalado en la Ley 30 de 1992, la Resolución 5547 de 2005, la Resolución 20797 de 2017 o aquellas que las modifiquen o adicionen o de acuerdo con la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente, el proponente podrá acreditar la formación académica en el exterior con copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios y su clasificación en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación Nivel CINE 6 (pregrado), 7 (especialización o maestría). En este caso, deberá tener en cuenta adicionalmente las siguientes recomendaciones:
 - ❖ Si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción oficial del documento, tal y como lo establece la Circular Única Externa, expedida por Colombia Compra Eficiente.
 - ❖ Dentro del término de traslado del informe de evaluación, los proponentes deben presentar los documentos otorgados en el extranjero, debidamente legalizados o apostillados y con la traducción oficial si hay lugar a ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.
 - ❖ En cualquier programa, cada diploma o acta de grado será reconocido para una sola clase de formación, otorgada por el SNIES – Ministerio de Educación (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación – Campos de educación y formación adaptada para Colombia, CINE-F 2013 A.C), independiente de los calificativos que incorpore el diploma y/o acta de grado; Para este efecto, no se considera el orden cronológico de la realización de las diversas formaciones presentadas.
 - ❖ Los títulos convalidados en vigencia de las Resoluciones y Actos Administrativos anteriores a la Resolución 20797 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, gozan de plena validez, para lo tanto bastará aportar el acto administrativo a través del cual se resuelve la solicitud de convalidación.
- Para definir si un determinado título académico se adecúa al requerimiento académico establecido en el pliego de condiciones, se verificará que el área y/o núcleo básico de conocimiento, según sea el caso, del título acreditado por el profesional propuesto corresponda a la misma núcleo básico de conocimiento del título académico requerido, de acuerdo con la información que arroje el SNIES (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación – Campos de educación y formación adaptada para Colombia, CINE-F 2013 A.C) en su página <https://hecaa.mineduacion.gov.co/consultaspublicas/programas>
- No deberán ser incluidos ni serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación: (i) programas de formación académica que no hayan conducido a la obtención de títulos permitidos para este proceso o que no cuenten con la debida aprobación; (ii) Cursos o seminarios que no hayan conducido a la obtención de títulos profesionales o títulos de posgrado (especializaciones o maestrías).
- La formación académica solicitada no podrá ser homologada en ningún caso con experiencia laboral.

- Para el caso de extranjeros se deberá tener la visa de trabajo correspondiente que permita desempeñar la profesión, ocupación, actividad laboral u oficio en Colombia, deberá cumplir con los mismos requisitos exigidos para los nacionales colombianos, consagrados en las normas vigentes, y acreditará los documentos respectivos tales como la convalidación de títulos, el permiso o licencia provisional, matrícula, tarjeta profesional o constancia de experiencia, expedido por los Consejos Profesionales o autoridad competente según corresponda.
- En caso de no diligenciarse o no encontrarse en los documentos aportados las fechas de inicio, terminación del contrato y expedición de la certificación con día, mes y año, la SDDE tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación, y el último mes del año como mes de inicio y de los miembros del equipo y toda la documentación aportada de cada proponente con el fin de corroborar su veracidad.
- La experiencia profesional exigida contará para cada profesional a partir de la terminación de materias, se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 229 del Decreto – Ley 019 de 2012.
- Por otra parte, la experiencia docente no se considerará como válida en el presente proceso. Para la verificación de la experiencia del personal propuesto no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir, que no se contará más de una vez el tiempo de experiencia válida para una misma persona, por lo tanto, los tiempos traslapados sólo se contarán una sola vez.
- Si verificada la documentación aportada, el comité técnico evaluador evidencia que alguno de los integrantes del equipo de trabajo no cumple con la documentación antes señalada, el oferente podrá subsanar la información o documentación aportada que no impacte los criterios de evaluación (para cumplir con requisitos habilitantes). En tal evento, el Comité Evaluador deberá indicarlo en el respectivo informe de verificación y evaluación de propuestas.

Nota 1. Los certificados presentados para el equipo de trabajo que sean expedidos por las mismas personas naturales o jurídicas proponentes o por integrantes del proponente plural, solamente podrán acreditar experiencia que haya sido efectivamente prestada con aquel que expide la certificación. En ningún caso estas certificaciones podrán acreditar, para un integrante del equipo de trabajo experiencia obtenida con terceros, en la cual aquel que certifica no tuvo ninguna participación. Si el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, deberá presentar copia legible del contrato suscrito entre el proponente o el integrante del proponente plural (según corresponda) y la persona, y los correspondientes pagos de seguridad social de ese contrato, a través del cual se evidencie el vínculo contractual. En caso de no existir contrato suscrito.

Nota 2. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se consideran expedidas bajo gravedad de juramento.

Nota 3. La SDDE podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acrediten la experiencia de los profesionales propuestos, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

➤ **Cambios de personal durante la ejecución del contrato.**

Los cambios de personal que realice el contratista deberán ser aprobados por la SDDE. Así mismo, la SDDE se reserva el derecho a solicitar el cambio de personal.

Cuando el contratista requiera el cambio de algún perfil deberá informar en los comités mensuales celebrados con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Las aprobaciones de dichos cambios serán realizadas en el marco de cada comité mensual y quedarán plasmadas en el acta de la reunión. En el marco de los comités se establecerá la fecha de presentación de la hoja de vida y soportes de experiencia y formación académica del profesional que se va a vincular. En casos fortuitos o de fuerza mayor, deberá remitir al supervisor del contrato comunicación escrita informando lo acontecido, adjuntando hoja de vida y soportes de experiencia y formación académica del profesional propuesto para cambio. Esta comunicación deberá remitirse una vez conozca la ocurrencia del hecho. La SDDE remitirá respuesta en el plazo de 10 días calendario.

En caso de requerir reemplazo de alguien del personal, el contratista deberá contar con la aprobación por escrito del supervisor del contrato asignado por parte de la SDDE, para autorizar el reemplazo, se deberá presentar a la SDDE, una persona que cumpla con los requisitos mínimos solicitados y que acredite la formación académica y la experiencia en iguales o mejores condiciones a la de la personal a sustituir.

FIN DE LA ADENDA

Dada en Bogotá D.C. a los 26 días del mes de octubre de 2022

SEBASTIAN MARULANDA ROBLEDO
Subsecretario de Desarrollo Económico
Ordenador del Gasto

ACCIONES	PREPARADORES	FIRMA
Elaboró:	Anderson Martinez Vahos/ Abogado Contratista OAJ	
Aprobó:	Valerie San gregorio/ Jefe OAJ	